

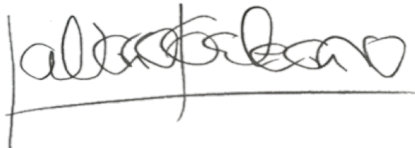


ACTA DE INICIO
CONTRATO SCM-CD-1200-2026

OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ARTÍSTICOS Y MUSICALES REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL FESTIVAL HORTALIZA 2026, EN EL MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA		
PLAZO DEL CONTRATO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE HASTA QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DE LA CONSTANCIA DE INICIO, Y PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS O CONVENIOS ESTATALES, CONSAGRADOS EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993, ES DECIR: QUE ESTÉ RESPALDADO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.		
VALOR DEL CONTRATO	EL VALOR DEL CONVENIO ES LA SUMA DE HASTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$1.532.000.000) M/CTE, QUE INCLUYEN IMPUESTOS Y DEDUCCIONES A QUE HAYA LUGAR, TODOS LOS COSTOS EN LOS QUE DEBE INCURRIR EL ASOCIADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO		
FECHA DE SUSCRIPCION	06 DE AGOSTO DE 2026		
CONTRATISTA	PUBLICIDAD PREMIUM S.A.S		
NIT	901.549.559-0		
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO HERNÁN GALEANO HEREDIA		
IDENTIFICACION	79.187.384 DE CAJICÁ		
SUPERVISOR	ORLANDO COCA MARULANDA SECRETARIO DE CULTURA Y JUEVTUDES		
REGISTRO PRESUPUESTAL	2026003222 DEL 06 DE AGOSTO DE 2026		
APROBACION DE POLIZAS	CUMPLIMIENTO ANEXO 1	RCE ANEXO 0	
	CBO-100031514	CBO-100007995	
	FECHA DE APROBACION	FECHA DE APROBACION	
	10/08/2026	10/08/2026	
FECHA DE INICIO	10 DE AGOSTO DE 2026		
FECHA DE TERMINACION	25 DE AGOSTO DE 2026		

En Cota Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026) se reunieron las siguientes personas: el licenciado **ORLANDO COCA MARULANDA**, Secretario de Cultura y Juventudes en calidad de supervisor del contrato y **ALVARO HERNÁN GALEANO HEREDIA** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.187.384 expedida en Cajicá, quien actúa en calidad representante legal de **PUBLICIDAD PREMIUM S.A.S**, identificada con Nit. 901.549.559-0, en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia del inicio de las actividades objeto del contrato **SCM-CD-1200-2026**.

No siendo otro el objeto de la presente acta, y previa lectura íntegra de su contenido, se firma en constancia por quienes en ella intervinieron, para los fines a que haya lugar.

	
ORLANDO COCA MARULANDA SECRETARIO DE CULTURA Y JUVENTUDES	ALVARO HERNÁN GALEANO HEREDIA REPRESENTANTE LEGAL PUBLICIDAD PREMIUN S.A.S